



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046
CARAZ - ANCASH

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-99-MPH/CZ

Caraz, 08 SET. 1999

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huaylas, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 115 y 116 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, los Concejos Municipales pueden establecer sanciones de multa, decomiso y clausura por infracción de sus disposiciones de multa, decomiso y clausura por infracción de sus disposiciones, dentro de los límites mínimos y máximos establecidos;

Que, es necesario aprobar el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de carácter administrativo a ser aplicadas en el distrito de Caraz, que permita tener un efectivo control de normas municipales;

Que, en cumplimiento de sus funciones, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Agosto del año en curso, se ha aprobado "El Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas correspondiente al año 1999"; por lo que es necesaria su aprobación, mediante Ordenanza Municipal;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas Correspondiente al Año 1999", el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las disposiciones contenidas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, aprobado por el Artículo anterior, serán de estricto cumplimiento en la jurisdicción de la Provincia de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO. - DERÓGUESE todos los dispositivos que se opongan a la presente Ordenanza.



ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE SIN EFECTO el Edicto Municipal N° 002-98-MPH-Cz, de fecha 30.ENE.98, sobre le Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, correspondiente al año 1998.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Prov. de Huaylas
CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES
ALCALDE